



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2018, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 297/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Oviedo.*

Vista la certificación de la sentencia n.º 53/2018, dictada con fecha 2 de marzo de 2018 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado n.º 297/2017, interpuesto por Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), contra la Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, de 12 de septiembre de 2017, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de 14 de junio de 2017, sobre denegación de subvención para contratación indefinida de trabajador con discapacidad.

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Organización Nacional de Ciegos de España contra la Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias de 12.9.2017, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por el Servicio Público de Empleo el 14.6.2017, por su conformidad a derecho.

Sin especial pronunciamiento sobre las costas.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 20 de marzo de 2018.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—Cód. 2018-03171.